

Con el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, reducir la deserción escolar, mejorar la eficiencia terminal y favorecer la incorporación de los egresados en los sectores productivos del Estado.

CONVOCAN

A los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Tamaulipas para que obtengan una beca del Programa.

MANUTENCIÓN TAM

FEBRERO - JUNIO 2019

REQUISITOS

- ▶ Ser Tamaulipeco o residente (2 años mínimo en compañía de su familia).
- ▶ Ser alumno inscrito en un programa de licenciatura o TSU, en una IPES en Tamaulipas para iniciar o continuar estudios de nivel superior.
- ▶ Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca.
- ▶ Ser estudiante regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda) quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
Aquellos que están inscritos, o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
- ▶ Los alumnos de licenciatura a partir del segundo semestre y los alumnos de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho).
- ▶ No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- ▶ Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en la página electrónica: www.tamaulipas.gob.mx/itabec

DOCUMENTOS

- ▶ Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria.
- ▶ Solicitud de beca de Manutención Tam Febrero-Junio 2019, con nombre y firma original del aspirante.
- ▶ Aviso de privacidad firmado por el alumno.
- ▶ Una foto, pegada en la solicitud del ITABEC.
- ▶ Comprobante de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - a) Constancia de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo o dependencia pública (Según sea el caso) de cada integrante que aporte al gasto del hogar.
 - b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes.
- ▶ Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente. Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte. Menores de edad: credencial expedida por su IPES.
- ▶ Curp (descargada de la página <https://consultas.curp.gob.mx/>)
- ▶ Certificado de Bachillerato, cuando el estudiante ingrese a primer semestre y/o cuatrimestre.
- ▶ Historial Académico firmado y sellado por la institución, a partir del 2 semestre y/o cuatrimestre.
- ▶ Copia de un comprobante de domicilio (ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo tres meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
- ▶ Las alumnas que estén embarazadas, deberán presentar: constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud)
- ▶ Los estudiantes que sean padres o madres, deberán presentar copia del acta de nacimiento de sus hijos.
- ▶ Los estudiantes que tengan alguna discapacidad, deberán presentar constancia médica original expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de sus actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona discapacitada.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención Tam consiste en un pago único, que cubrirá un periodo comprendido de febrero a junio de 2019.

PERIODO	PAGO ÚNICO	MONTO MENSUAL DE LA BECA
PRIMER AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS	\$3,750.00	\$750.00
SEGUNDO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS	\$4,150.00	\$830.00
TERCER AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS	\$4,600.00	\$920.00
CUARTO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS	\$5,000.00	\$1,000.00
QUINTO AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS	\$5,000.00	\$1,000.00

El monto del importe asignado corresponde al año escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El Comité Técnico de Manutención Tam es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y el periodo de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico de Manutención Tam, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función de los siguientes criterios:

1. Menor ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
3. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
4. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través de la página electrónica:

www.tamaulipas.gob.mx/itabec, del 25 de febrero al 13 de marzo de 2019, anexando los documentos requeridos.

Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en el apartado "Documentos" de esta Convocatoria, del 25 de febrero al 15 de marzo de 2019. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al Comité Técnico de Manutención Tam para su revisión.

Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico de Manutención Tam llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección. El Comité Técnico de Manutención Tam aprobará el padrón de beneficiarios. El Comité Técnico de Manutención Tam publicará los resultados en la página: www.tamaulipas.gob.mx/itabec y en cada IPES mediante listados impresos.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención Tam, de conformidad con la normatividad aplicable.

Las decisiones del Comité Técnico de Manutención Tam no constituirán instancia y tendrán carácter de definitivas e inapelables.

El plazo máximo que tendrán los beneficiarios para recoger el medio de pago será de 30 días hábiles posteriores a la llegada de dichos medios a su IPES. En caso de no recoger en el plazo señalado, la beca será cancelada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico de Manutención Tam publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados el 17 de mayo de 2019, en la página electrónica: www.tamaulipas.gob.mx/itabec y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria:	20 de febrero de 2019
Registro de la solicitud en: www.tamaulipas.gob.mx/itabec	25 de febrero al 13 de marzo de 2019
Recepción de documentos en las IPES:	25 de febrero al 15 de marzo de 2019
Publicación de resultados finales en: www.tamaulipas.gob.mx/itabec	17 de mayo de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese a:

ITABEC: 834 107 89 98 Y 01 800 710 6 710.

Ciudad Victoria, Tamps, a 20 de Febrero de 2019.

Atentamente.

Lic. Enrique Jorge Nader Nemer,
Secretario del Comité Técnico Manutención Tam.